



DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PN DIBIE No. 08 -7-16019-24**LUGAR Y FECHA:**

Bogotá,

12 MAY 2026**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:**Brigadier General CLAUDIA SUSANA BLANCO
ROMERO**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**

52.358.689 expedida en Bogotá

CARGO:

Directora de Bienestar Social y Familia

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:

Decreto No 0198 de 04/03/2026

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución 00502 del 05/03/2026

DATOS DEL CONTRATISTA:

ADPORT LTDA

NIT:

830087993-3

REPRESENTANTE LEGAL:

OSCAR ANDRES ROMERO CELIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

79.984.943 expedida en Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO**TIPO DE CONTRATO:**

Prestación de Servicios

OBJETOPRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS
FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR
SOCIAL Y FAMILIA.**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:**

NO APLICA

FECHA DE EMISIÓN:

NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO: NO APLICA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO POR UN VALOR DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$185.883.600,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA AIU Y DEMAS IMPUESTOS

LOTE	RUBLO DESAGREGACIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA
2	02-02-02-008-005-02	L1 GRUPO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.	16	1	\$ 26.554.800	\$ 185.883.600,000
VALOR ESTIMADO							\$ 185.883.600,000

FECHA DEL CONTRATO: 24/05/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución es desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; y hasta el 30 de noviembre de 2024

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecidos en el anexo No 1 "DATOS DEL CONTRATO".

FORMA DE PAGO:

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizara el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizará pagos parciales mensuales de acuerdo a la contra prestación del servicio anexando los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado (si aplica).
- ✓ Copia de la planilla y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento de trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual se manifieste que se encuentre a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- ✓ Constancia del recibo a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Demas documentos requeridos por la Dirección de bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez se reciba la factura de venta, radicada por el contratista y aprobada por el supervisor en el aplicativo Olimpia IT y aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones Código de identificación de la unidad – identificación SIIF (16-01-01-L1), Datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo del jefe área de turismo y recreación), por ejemplo (#\$16-01-01-L1; No. del contrato; correo del supervisor;#\$), donde el contratista debe enviarla al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, junto con el archivo XML y el PDF.

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Vivienda Fiscal de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA de la Policía Nacional o quien designe el ordenador del gasto; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, e informará a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA de la Policía Nacional cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No 00090 del 15/01/2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12/072011.

Para el presente contrato, el supervisor cargara en la plataforma SECOP II, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción y crear el plan de pagos, aprobar el pago de la facturación, emitir concepto de viabilidad para las modificaciones del contrato como prorrogas, adiciones y tramites de

incumplimientos al área de contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia y demás funciones que sea inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos por la Ley.

La factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a los establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.

Para el pago de la factura el supervisor deberá dejar indicado en el recibo a satisfacción el número de registro, recurso presupuestal y recurso de la unidad o unidades a quienes se les va a facturar.

Mediante la comunicación oficial No GS-2024-017123-DIBIE del 31/05/2024, se notificó al Jefe Grupo de Vivienda Fiscal de la supervisión e inicio del contrato.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Se modifica parcialmente la CLÁUSULA TERCERA VALOR, a fecha 28/10/2024, el valor final del contrato se reduce a CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 172.798.956,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.

Se amplio el plazo de ejecución del contrato hasta el día 15/12/2024.

Se aclara la propuesta económica; con base en las tarifas de la circular No 2023130000105 de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

(\$ 172.798.956,00) CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. GDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
PRINCIPAL	5924 / 14/03/2024	\$172.798.956,00	124224 24/05/2024	\$172.798.956,00

GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 21-44-101442333 ANEXO No 0
Expedida 29/05/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD

CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: 21-40-101233150 ANEXO No 0
Expedida el 29/05/2024

FECHA DE APROBACIÓN: 31/05/2024.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
21-44-101442333 ANEXO No 2	08/11/2024	MODIFICACIÓN NO 1 REDUCCIÓN PRESUPUESTAL	22/11/2024
21-40-101233150 ANEXO No 1	08/11/2024	MODIFICACIÓN NO 1 REDUCCIÓN PRESUPUESTAL	22/11/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 34.559.791,20	29/05/2024	15/06/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	\$ 8.639.947,80	29/05/2024	15/04/2028
Calidad del servicio	\$ 34.559.791,20	29/05/2024	15/06/2025
Predios, labores y operaciones	\$ 260.000.000,00	29/05/2024	15/12/2024
Responsabilidad civil cruzada	\$ 260.000.000,00	29/05/2024	15/12/2024
Responsabilidad civil patronal	\$ 260.000.000,00	29/05/2024	15/12/2024
Contratistas y Subcontratistas	\$ 260.000.000,00	29/05/2024	15/12/2024
Vehículos propios y no propios	\$ 260.000.000,00	29/05/2024	15/12/2024
Perjuicio Extrapatrimonial	\$ 260.000.000,00	29/05/2024	15/12/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del Contrato certifica que **EL CONTRATISTA** prestó los servicios objeto del mismo, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, NOTA CRÉDITO, NOTA DEBITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	27/08/2024	\$ 26.528.266,00	FEV- 1229	23/08/2024	\$ 26.528.266,00	\$ 00
					\$ 26.403.920,00	FEV-1230	23/08/2024	\$ 26.403.920,00	
PRINCIPAL	N/A	N/A	2	12/09/2024	\$ 26.637.068,00	FEV-1243	10/09/2024	\$ 26.637.068,00	\$ 00
PRINCIPAL	N/A	N/A	3	16/10/2024	\$ 26.637.068,00	FEV-1250	03/10/2024	\$ 26.637.068,00	\$ 00
				18/11/2024	\$ 26.637.068,00	FEV-1262	07/11/2024	\$ 26.637.068,00	
PRINCIPAL	N/A	N/A	4	11/12/2024	\$ 26.637.068,00	FEV-1275	04/12/2024	\$ 26.637.068,00	\$ 00
PRINCIPAL	N/A	N/A	6	31/12/2024	\$ 13.318.498,00	FEV-1285	24/12/2024	\$ 13.318.534,00	
						Nota Crédito DMC 52	31/12/2024	\$ - 36,00	
			TOTAL RECIBIDO		\$ 172.798.956,00	TOTAL FACTURADO		\$ 172.798.956,00	\$ 00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 172.798.956,00	\$ 172.798.956,00	\$ 0	\$ 172.798.956,00	\$ 172.798.956,00	\$ 00

Que mediante la comunicación oficial No GS-2025-010417-DIBIE de fecha 02/04/2025; el señor Intendente Jefe EDWIN ALEXANDER BARRETO CHAPARRO, Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
124224	272824	297880824	30/08/2024	\$ 52.932.186,00	\$ 323.618,00	\$ 52.608.568,00
124224	289824	332245924	24/09/2024	\$ 26.637.068,00	\$ 162.855,00	\$ 26.474.213,00
124224	343124	393366624	24/10/2024	\$ 26.637.068,00	\$ 162.855,00	\$ 26.474.213,00
124224	401224	457949024	29/11/2024	\$ 26.637.068,00	\$ 162.855,00	\$ 26.474.213,00
124224	448124	511412824	24/12/2024	\$ 26.637.068,00	\$ 162.855,00	\$ 26.474.213,00
124224	471124	9331125	23/01/2025	\$ 13.318.498,00	\$ 76.016,00	\$ 13.242.482,00
TOTALES				\$172.798.956,00	\$1.051.054,00	\$171.747.902,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: NO APLICA

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA:

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA:

FECHA DEL CONTRATO:

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR GIRADO	COMPROBANTE DE INGRESO (SAP) TESORERÍA NO.
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	COMUNICACIÓN OFICIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-021015-DIBIE	04/07/2024	01/06/2024 a 30/06/2024
2	GS-2024-024468-DIBIE	02/08/2024	01/07/2024 a 31/07/2024
3	GS-2024-027953-DIBIE	03/09/2024	01/08/2024 a 30/08/2024
4	GS-2024-030828-DIBIE	30/09/2024	01/09/2024 a 30/09/2024
5	GS-2024-035534-DIBIE	04/11/2024	01/10/2024 a 31/10/2024
6	GS-2024-039036-DIBIE	02/12/2024	01/11/2024 a 30/11/2024
7	GS-2024-000618-DIBIE	06/01/2025	01/12/2024 a 15/12/2024
8	GS-2025-028219-DIBIE	27/08/2025	01/06/2024 a 15/12/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de 27/04/2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

NOTA: Se deja constancia de que se suscribe el acta de liquidación del contrato cuyo plazo de ejecución finalizó en diciembre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, con fundamento exclusivo en los soportes documentales que reposan en la carpeta física del contrato y en los sistemas de información, teniendo en cuenta que a la fecha la función de supervisión contractual corresponde al cargo que actualmente desempeña.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: MY. YAJAIRA TOLOZA SERRANO
Jefe Grupo Vivienda Fiscal

POR EL CONTRATISTA: ADPORT LTDA

SU REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ANDRES ROMERO CELIS

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:


PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato PN DIBIE 08-7-16019- 24, cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA"*, de conformidad con los numerales 1,2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la Ciudad de Bogotá D. C.,

12 MAY 2026

POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL


Brigadier General **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
52.358.689 expedida en Bogotá
Directora de Bienestar Social y Familia

POR EL CONTRATISTA,



OSCAR ANDRES ROMERO CELIS
79.984.943 expedida en Bogotá
Representante Legal
ADPORT LTDA
NIT: 830.087.993-3

SUPERVISOR DEL CONTRATO,



Mayor **YAJAIRA TOLOZA SERRANO**
1.098.640.170 expedida en Bucaramanga
Jefe Grupo Vivienda Fiscal

Elaborado por: AAP21-William Gutiérrez Santamaría- ARSEV/GRUVi. *GH*
Revisado por: TAP30, Semiramis Esther Baraque Agamez - DIBIE/GRUCO. *SB*
Revisado por: CT, Luis Alfredo Galicia Gamba - DIBIE/GRUCO. *SB*
Revisado por: MY, Carlos Emilio Munive Pacheco DIBIE/ASJUD. *SB*
Aprobado por: TC, Diego Andrés Castro Sáenz - DIBIE/ARLOF. *SB*
Aprobado por: TC, Fabio William Acevedo Flórez - DIBIE/SUBIE. *ant*
Fecha de elaboración: 27/04/2026
Ubicación C:// mis documentos/actas de liquidación

INFORMACIÓN PÚBLICA

R104/08/26
9